



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



DECRETO - 045

TRD-1141.4

DECRETO No. 045
02 de Febrero de 2016

“POR EL CUAL SE HACEN UNOS NOMBRAMIENTOS EN PROVISIONALIDAD EN UNOS EMPLEOS QUE SE ENCUENTRA EN VACANCIA DEFINITIVA”

El Alcalde Municipal de Palmira, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las que confiere el Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el Artículo 29 de la ley 1551 de 2012, el Decreto 1950 de 1.973, ley 909 de 2004, y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que actualmente existe en la planta de empleos de la Administración central del Municipio de Palmira, unas vacantes definitivas en los cargos de INSPECTOR DE POLICIA URBANO PRIMERA CATEGORIA CÓDIGO 233 GRADO 03 y PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 01, adscritos a la Secretaria de Gobierno - Dirección de Inspección y Control.

Que la Dirección Administrativa de Talento Humano agoto el procedimiento establecido en el artículo 24 y 25 de la ley 909 de 2004, y artículo 9 del Decreto 1227 de 2005, y concluyó que no existe personal de planta con derechos de Carrera Administrativa para ser encargada en este empleo referido en el acápite anterior de este Decreto.

Que los nombramientos de manera provisional proceden de manera excepcional cuando no haya personal que cumpla con los requisitos para ser encargado y no haya lista de Elegibles vigente que pueda ser utilizada.

Teniendo en cuenta lo anterior se estudiaron las hojas de vida del Sr. JORGE HERNEY LÓPEZ ORTEGA Y MAYRA ALEJANDRA RODRIGUEZ TABARES, encontrándose que reúnen los requisitos y el perfiles requeridos para ser nombrados en estos cargos INSPECTOR DE POLICIA URBANO PRIMERA CATEGORIA CÓDIGO 233 GRADO 03 y PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 01 de conformidad con los requisitos exigidos en el Manual de Funciones de la planta global de la entidad.

Por lo anterior se procede a Nombrar con carácter de provisionalidad a los Señores. JORGE HERNEY LÓPEZ ORTEGA, identificado (a) con la Cedula de ciudadanía No. 16.261.818 expedida en Palmira, en el cargo de INSPECTOR DE POLICIA URBANO PRIMERA CATEGORIA CÓDIGO 233 GRADO 03 y a la Señora MAYRA ALEJANDRA RODRIGUEZ TABARES, identificado (a) con la Cedula de ciudadanía No. 1.113.659.666 expedida en Palmira, en el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 01, adscritos a la Secretaria de Gobierno - Dirección de Inspección y Control por el término de seis (6) meses, contados a partir de la posesión en el empleo citado.

Los costos que ocasione el presente nombramiento se encuentran amparados por la vigencia 2016, de conformidad con el Centro de Costo 1140 Administración General Gastos de Funcionamiento.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2349





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



DECRETO - 045

En mérito de lo anterior, se

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar con carácter de provisionalidad al Sr. JORGE HERNEY LÓPEZ ORTEGA, identificado (a) con la Cedula de ciudadanía No. 16.261.818 expedida en Palmira, en el cargo de INSPECTOR DE POLICIA URBANO PRIMERA CATEGORIA CÓDIGO 233 GRADO 03, de la planta globalizada del Municipio de Palmira actualmente adscrito a la Secretaria de Gobierno - Dirección de Inspección y Control, por el término de seis (6) meses, contados a partir de la posesión en el empleo citado.

ARTÍCULO SEGUNDO: Nombrar con carácter de provisionalidad a la Sra. MAYRA ALEJANDRA RODRIGUEZ TABARES, identificado (a) con la Cedula de ciudadanía No. 1.113.659.666 expedida en Palmira, en el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 01, de la planta globalizada del Municipio de Palmira actualmente adscrito a la Secretaria de Gobierno - Dirección de Inspección y Control, por el término de seis (6) meses, contados a partir de la posesión en el empleo citado.

ARTÍCULO TERCERO: Los costos que ocasione el presente nombramiento se encuentran amparados por la vigencia 2016, de conformidad con el Centro de Costo 1140 Administración General Gastos de Funcionamiento.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición, por lo anterior publíquese en la página web del Municipio durante diez (10) días hábiles y si no hay oposición legitimada dese la debida posesión a la persona que aquí se nombra en este empleo.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal a los dos (02) días del mes de Febrero del año Dos Mil dieciséis (2016).


JAIRO ORTEGA SAMBONI
Alcalde Municipal

Transcriptor: *Antonio Ochoa. Técnico Administrativo.*
Redactor: *Luis Felipe González Mora. Director Administrativo*
Aprobó: *Luis Felipe González Mora V. Director Administrativo*

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2349

